



Resolución Jefatural N°00299-2011-INIA

Lima, 05 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio N°946-2011-INIA-EEI-PUN/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, el destaque de personal, conceptuado por el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones similares asignadas por la institución;

Que, el artículo 126° del texto reglamentario citado, dispone que la autorización de movimientos de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse por Resolución Jefatural;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Directora de la Estación Experimental Agraria "IIIpa" – Puno traslada el Oficio N°08-2011-INIA-EEI-PEAS/R, por el cual el Responsable del Programa Especial de la Autoridad en Semillas – PEAS, con sede en la Estación, propone a la señorita Ana Ramos Rojas, de profesión Técnico Agropecuario, sin cargo funcional definido, para que apoye en las labores de secretariado y aspectos técnicos del PEAS de dicha Estación;

Estando a las facultades señaladas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar, el apoyo de señorita **ANA RAMOS ROJAS**, Auxiliar Agropecuario, Nivel A – 2, Plaza 347, de la EEA IIIpa – Puno, para que brinde el apoyo en las labores de secretariado y aspectos técnicos en el Programa Especial de la Autoridad en Semillas de la referida Estación.

Regístrate y Comuníquese

